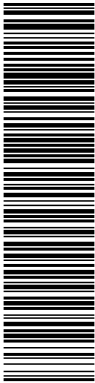


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-O73RN Página 1 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-O73RN-EA43B7EA43919E3DD79BD1B5716E1F5C8EC5909C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRECE MINUTOS.

ACTA Nº 7/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON ROBERTO NAVARRO CORRAL

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:13 horas del día 13 de febrero de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretario D. Roberto Navarro Corral.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

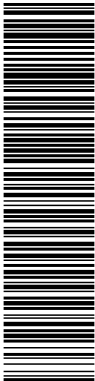
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 2 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716E1F5C8EC59D9C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 6/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026 (EXPTE. 1418/2026).

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 6/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 6 de febrero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 5/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 6 de febrero de 2026, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. - DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA, SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 451/2024 (EXPTE. 4198/2024)

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia 44/2026, de fecha 6 de febrero de 2026, dictada por el Tribunal de Instancia de Granada, Sección de lo Contencioso – Administrativo, en el Procedimiento Abreviado nº 451/2024, interpuesto por D. MANUEL JESÚS MARTÍNEZ MOYA contra “la desestimación por silencio administrativo, por parte del Ayuntamiento de Baza, de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 20 de noviembre de 2023 por importe de 1.434,82 euros, en concepto de indemnización por daños y perjuicios derivados de la responsabilidad de la Administración pública, como consecuencia de los daños sufridos en vehículo al colisionar con arqueta mal situada en calle Gustavo Adolfo Bécquer”.

La citada Sentencia DESESTIMA el recurso contencioso - administrativo interpuesto por D. MANUEL JESÚS MARTÍNEZ MOYA, declarando conforme a derecho la resolución recurrida.

No procede hacer condena en costas.

Contra dicha Sentencia no cabe recurso alguno.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y certificación del presente acuerdo se remitirá a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

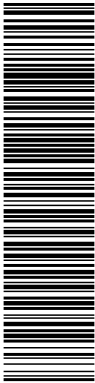
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 3 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695; BL2LR-3TW51-073RN; EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716F1F5C8EC59D9C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



TERCERO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA, SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 570/2024 (EXPTE. 6139/2024)

Asimismo, por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 45/2026, de fecha 6 de febrero de 2026, dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 3 de Granada en el Procedimiento Abreviado nº 570/2024, interpuesto por Dª TAMARA RUIZ MOLINA, contra “la desestimación por silencio administrativo, por parte del Ayuntamiento de Baza, de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 29 de febrero de 2024 por importe de 19.635,44 euros, en concepto de indemnización por daños y perjuicios derivados de la responsabilidad de la Administración pública, más el interés moratorio legalmente reclamable, como consecuencia del ataque sufrido por uno de los perros cuando se encontraba realizando tareas de limpieza en la perrera municipal”.

La citada Sentencia declara la INADMISIBILIDAD del recurso contencioso - administrativo interpuesto por Dª TAMARA RUIZ MOLINA, por corresponder el conocimiento de la cuestión al Orden Jurisdiccional Social, argumentando que son múltiples los pronunciamientos de la Jurisdicción contencioso - administrativa que declaran la competencia de la Jurisdicción Social para conocer de la demanda por responsabilidad patrimonial formulada por funcionarios o trabajadores de las Administraciones públicas para la indemnización de los daños sufridos como consecuencia del incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

No procede hacer condena en costas.

Contra dicha Sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y certificación del presente acuerdo se remitirá a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

CUARTO. – APROBACIÓN AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES AÑO 2025, FASE IV (EXPTE. 4985/2025)

A continuación, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase IV, año 2025), cuya gestión se regula según la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, y de acuerdo con el art. 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

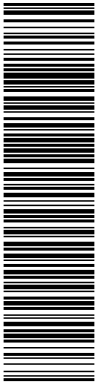
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-O73RN Página 4 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695; BL2LR-3TW51-O73RN; EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716F1F5C8EC59D9C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2025 el Ayuntamiento de Baza, para dicho Programa, asciende a la cantidad de 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2025 es de 8.936 €; y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 25.664 €.

Para esta Cuarta Fase del año 2025 se propone un gasto de 11.220 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 3 de febrero de 2026, así como propuesta del Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, de fecha 3 de febrero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026.

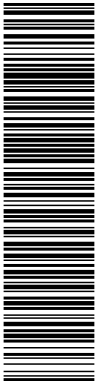
Considerando lo establecido en la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía,, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las Entidades Locales; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716E1F5C8EC59D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

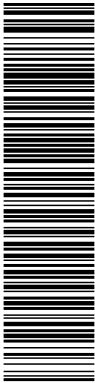
“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase IV, Año 2025, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 11.220 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 5658	3	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 9443	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 9047	4	660 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 10091	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 9879	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 5158	4	660 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 10240	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 10198	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 8819	4	1320 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 6735	1	900 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 3417	4	660 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
12.- 10279	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
13.- 7985	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
14.- 7483	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
15.- 10393	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
16.- 10092	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
			Importe total: 11.220 Euros”

QUINTO. – APROBACIÓN AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES AÑO 2025, FASE V (EXPTE. 4985/2025)

Asimismo, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase V, año 2025), cuya gestión se regula según la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-O73RN Página 6 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-O73RN-EA3B7EA43919E3DD79BD1B5716F1F5C8EC59D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Locales, y de acuerdo con el art. 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

La aportación que realiza para el año 2025 el Ayuntamiento de Baza, para dicho Programa, asciende a la cantidad de 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2025 es de 8.936 €; y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es de 25.664 €.

Para esta Quinta Fase del año 2025 se propone un gasto de 600 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 3 de febrero de 2026, así como propuesta del Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, de fecha 3 de febrero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 7 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7EA43919E3DD79BD1B5716F1F5C8EC59D9C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idiona=1



Considerando lo establecido en la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía,, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las Entidades Locales; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de ayudas económicas familiares año 2025 FASE V y para los siguientes fines según lo establecido en los artículos 3 y 8 de la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales:

- D^a. GRISELADA RAQUEL MARÍN GONZÁLEZ., con D.N.I nº *5***0**D, y expediente SEGISS 1842201010392, la cantidad de 600 € (seiscientos euros) en concepto de: Necesidades relacionadas con la alimentación y bienestar de los menores.

Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES** 3*** *0** ***7 **0* *1** de la que es titular D^a GRISELADA RAQUEL MARÍN GONZÁLEZ., con D.N.I nº *5***0**D, beneficiario del programa de ayudas económicas familiares año 2025.

2. El/la perceptor/a de los fondos vendrá obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante los servicios sociales comunitarios y la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

SEXTO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE NOMINAS, RECAUDACIÓN Y CONTABILIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 2029/2020)

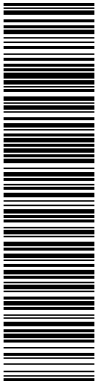
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-O73RN Página 8 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695; BL2LR-3TW51-O73RN; EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716F1F5C8EC59D9C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



El Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de enero de 2026, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE NOMINAS, RECAUDACIÓN Y CONTABILIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de septiembre de 2020 se acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE NOMINAS, RECAUDACIÓN Y CONTABILIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U., por el precio de 28.264,46 € para los dos años de duración del contrato, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 5.935,54 €, siendo el importe total de 34.200 €, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación, y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

Resultando que Con fecha 1 de octubre de 2020, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. para la ejecución de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DE NOMINAS, RECAUDACIÓN Y CONTABILIDAD, DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

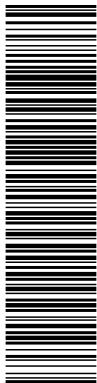
Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Técnico Municipal, Pedro Jabalera Cruz, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 9 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47 ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716F1F5C8CEC59D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



- 1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:
- AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. con CIF: B41632332, la devolución de la garantía definitiva, llevada a cabo en forma de retención en el precio, por importe total de 2.826,45 € (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.”

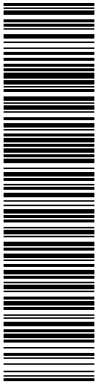
SÉPTIMO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATO DE OBRAS PARA REMODELACIÓN DE ESPACIOS POLIDEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES DE VARIOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE BAZA, FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y POR LOTES (EXPTE. 5939/2022)

Seguidamente, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 26 de enero de 2026, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA REMODELACIÓN DE ESPACIOS POLIDEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES DE VARIOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE BAZA, FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y POR LOTES, en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 6 de junio de 2022 se acordó adjudicar la CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA REMODELACIÓN DE ESPACIOS POLIDEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES DE VARIOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE BAZA, FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y POR LOTES, : a la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.L. por el precio de 17.850 €, más el IVA de 3.748,50 €, siendo el importe total de 21.598,50 €, con un plazo de ejecución de obra de MES Y MEDIO por ser

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 10 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716F1F5C8EC5909C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



la mejor oferta económica y ajustarse a los pliegos que rigen dicho procedimiento de licitación.

Resultando que Con fecha 8 de julio de 2022, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y CONSTRUCCIONES NILA, S.A. para la ejecución de la CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA REMODELACIÓN DE ESPACIOS POLIDEPORTIVOS Y ESPACIOS COMUNES DE VARIOS COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE BAZA, FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA A ADJUDICAR POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y POR LOTES.

Obra en el expediente de su razón informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, José Andrés Rodríguez Cañadas, en el que se hace constar que por la contratista se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no resultan responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

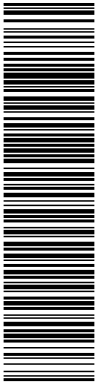
Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

- 1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y por los conceptos que se detallan:
- CONSTRUCCIONES NILA, S.A. con CIF: A04010344, la devolución de la garantía definitiva, mediante aval bancario con la entidad CAIXABANK, S.A., por importe total de 892,50 € (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 11 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695; BL2LR-3TW51-073RN; EA3B7E4A3919E30D79BD1B5716F1F5C8EC5909C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta, y en consecuencia que se proceda a la cancelación del citado aval.”

OCTAVO. – DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEFINITIVAS CONTRATOS DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2024/2025, (PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL). (EXPTE. 118/2025)

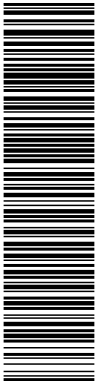
Asimismo, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 26 de enero de 2026, obrante en el expediente de su razón, para la devolución de la garantía definitiva de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA PARA TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO Y OBRAS A REALIZAR EN LOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BAZA, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, PROGRAMA GARANTÍA DE RENTAS Y PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE 2024/2025, (PFEA ORDINARIO Y PFEA ESPECIAL), en el siguiente sentido:

<<<Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de enero de 2025, se presta aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del municipio de baza, incluido en el programa de fomento de empleo agrario, programa garantía de rentas y proyectos generadores de empleo estable 2024/2025, (pfea ordinario y pfea especial), mediante procedimiento abierto y tramitación de carácter de urgencia, siendo el presupuesto base de licitación de 150.791,50€, más IVA: 31.665,42€ siendo el importe total del presupuesto de licitación de 182.458,72€

Con fecha 20 de marzo de 2025, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y ANGEL LUIS PÉREZ CUEVAS, HORMIGONES FILABRES S.L y ÁRIDOS ANFERSA S.L. Con fecha 27 DE MARZO DE 2025, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza con D. ANTONIO ORTIZ QUILES y JULIO BAZA, S.A. Con fecha 1 DE ABRIL DE 2025, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza con HERMANOS ORTEGA BELTRÁN y CONSTRUCCIONES NILA, S.A. para el suministro de materiales y maquinaria para trabajos varios de mantenimiento y obras a realizar en los espacios y equipamientos públicos del

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-O73RN Página 12 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-O73RN-EA3B7EA4A3919E3DD79BD1B5716F1F5C8EC5909C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



municipio de baza, incluido en el programa de fomento de empleo agrario, programa garantía de rentas y proyectos generadores de empleo estable 2024/2025, (pfea ordinario y pfea especial).

Dada la naturaleza del objeto del contrato, quedará sujeto a un plazo de garantía de TRES MESES a contar desde que finalice el plazo de ejecución del mismo o de las obras, de igual manera, la garantía cubrirá todo el plazo de vigencia del servicio.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad de la contratista y se dictará acuerdo de devolución de aquélla en el plazo máximo de dos meses.

Con fecha 26 de enero de 2026, se emite informe favorable por el responsable municipal de la ejecución del contrato D. José Andrés Cañadas Rodríguez Arquitecto Técnico Municipal, en el que se hace constar:

“Que, transcurrido el periodo de garantía establecido, el suministro de todos y cada uno de los lotes se ha realizado según lo especificado en el contrato de adjudicación, por lo que procede a la devolución de la fianza correspondiente.”

En el presente contrato se ha producido el vencimiento del plazo de garantía, siendo la fecha de finalización del contrato el 20, 27 de SEPTIEMBRE y 1 de OCTUBRE DE 2025 y estableciéndose un plazo de garantía en 3 meses, finalizaría el 20, 27 de DICIEMBRE DE 2025 y 1 de ENERO DE 2026 quedando acreditado que se ha cumplido satisfactoriamente el contrato según informe emitido por el responsable del seguimiento del contrato.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Por todo lo anterior, PROPONGO, a LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL como órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1144/2023 de 5 de julio, (a la Comisión informativa correspondiente, para su posterior elevación a la Junta de Gobierno Local) y previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 13 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47 ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716F1F5C8EC59D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1.- Cancelar la garantía definitiva, a la contratista que a continuación se relacionan, por el importe que se indica y en la forma que se detalla:

- HERMANOS ORTEGA BELTRÁN SL. por importe de 421,99 euros para el LOTE 1, depositada mediante transferencia SEPA en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento.
- ÁRIDOS ANFERSA, S.L por importe de 320,04 euros para el LOTE 2 y LOTE 9, depositada mediante aval bancario inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2682164-66.
- ÁNGEL LUIS PÉREZ CUEVAS, por importe de 431,52 euros para el LOTE 3, depositada transferencia bancaria en la cuenta bancaria de este Ayuntamiento.
- JULIO BAZA, S.A., por importe de 1.268,17 euros para el LOTE 10, 539,00 euros para el LOTE 12, 920,74 euros para el LOTE 4, y 201,72 euros para el LOTE 6 depositadas mediante ingreso en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Baza.
- HORMIGONES FILABRES S.L. por importe de 285,94 euros para el LOTE 5, depositada mediante aval bancario, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9340.03.2682163-53.
- CONSTRUCCIONES NILA, S.A. por importe de 1.602,05 euros para el LOTE 7, depositada mediante aval bancario con la entidad CaixaBank, S.A. número 9340.03.2681470-27.
- ANTONIO ORTIZ QUILES por importe de 418,00 euros para el LOTE 8, depositada mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria de este ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Considerando todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta, y en consecuencia que se proceda a la devolución de las citadas garantías definitivas, con la cancelación, en su caso, de los avales depositados, y, por otro lado, la devolución por transferencia de las fianzas ingresadas en metálico.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones, a favor de las empresas, cantidades y expediente referido, en los casos que proceda.

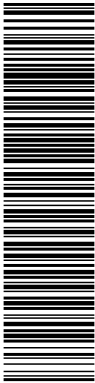
NOVENO. – JUSTIFICACIÓN ORDEN DE PAGO EXPEDIDA CON EL CARÁCTER DE “A JUSTIFICAR” (EXPTE. 1281/2026)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E30D79BD1B5716F1F5C8EC5909C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de justificación de una orden de pago expedida con el carácter “a justificar”, acordada en anterior sesión por esta Junta de Gobierno Local.

Obra en el expediente la cuenta justificativa de la persona interesada, informe favorable emitido por el Área de Intervención, así como propuesta del Concejal Delegado de Economía para la aprobación de la justificación de dicha orden de pago expedida con el carácter de “a justificar”.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación de la justificación de la orden de pago expedida con el carácter de “a justificar” que a continuación se relaciona:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
220250019543	31/12/2025	99,99 €	D. JOSE ANTONIO BURGOS MATEOS	PAGO DE LOS GASTOS DEL TRAJE DE PAPA NOEL”

DECIMO. – APORTACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE EMUVIBA, AÑO 2026 (EXPTE. 1028/2026)

De otro lado, por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, fecha 3 de febrero de 2026, para la aprobación de la aportación económica municipal a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA), correspondiente al año 2026.

También obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

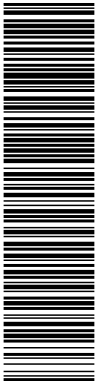
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 15 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695 BL2LR-3TW51-073RN EA3B7EA43919E30D79BD1B5716F1F5C8EC5909C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la aportación económica para la financiación ordinaria procedente de este Ayuntamiento de Baza, para el ejercicio 2026, a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA), por importe de 60.000,00 €, de conformidad con el informe emitido por Intervención, para los gastos por la encomienda de gestión de la Zona Azul.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 60.000,00 €, a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA S.L. (EMUVIBA), y que se expida la correspondiente orden de pago a la citada empresa, con CIF: B18732750, por el citado importe, en concepto de aportación municipal a los gastos por la encomienda de gestión de la Zona Azul.

DECIMO PRIMERO. – RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE 1125/2026)

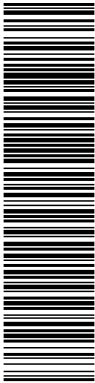
Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 5 de febrero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 16 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E30D79BD1B5716F1F5C8CE590C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



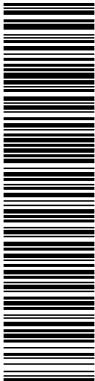
Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con C.I.F.: B18393132, por importe de 2.374,63 euros, para pago factura número SICI- 202512036 con registro 2026/9, correspondiente a los servicios de gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Expte 1087/2024, periodo de facturación DICIEMBRE 2025.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de CONSTRUCCIONES NILA, S.L. con C.I.F.: A04010344, por importe de 95.891,16 euros, para pago factura número 026R0000009 con registro 2026/224, correspondiente a la certificación ordinaria 2 de las obras de pavimentación en zona peatonal del Bulevar Dama de Baza, actuación financiada por la Diputación Provincial de Granada.
3. El reconocimiento de la obligación a favor de DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR, S.L. con C.I.F.: B42887364 por importe de 30.452,75 euros, para pago factura número Emit- 2026001 con registro 2026/249 correspondiente a la 9ª Certificación de las obras para la restauración hidrológico ambiental del complejo hidráulico del paraje natural Siete Fuentes de Baza , actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2).
4. El reconocimiento de la obligación a favor de ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P. con C.I.F.: J19670298, por importe de 2.591,13 euros, sin descontar la parte correspondiente al IRPF, para pago factura número Emit- 01 (FA2601-004) con registro 2026/283 correspondiente al mes 2 de los 7 meses del contrato menor para la dirección de obras para la rehabilitación arquitectónica y funcional de la antigua Estación de Ferrocarril de Baza (Vía Verde), actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2).
5. El reconocimiento de la obligación a favor de SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L. con C.I.F.: B18393132, por importe de 2.374,63 euros,

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 17 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716E1F5C8EC5909C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



para pago factura número SICI- 202601004 con registro 2026/289, correspondiente a los servicios de gerencia y asistencia técnica para la ejecución, supervisión, gestión y preparación de la justificación del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Baza, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado al 100 % por la Unión Europea – Next GenerationEU (C14.I1.2), financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Expte 1087/2024, periodo de facturación ENERO 2026.

6. El reconocimiento de la obligación a favor de SEGURA DESARROLLO INDUSTRIALES, S.L. con C.I.F.: B18548420, por importe de 13.766,59 euros, para pago factura número FS26 - 2 con registro 2026/298, correspondiente a la primera certificación de las obras del proyecto de reparación de estructura y reposición de forjados en el Depósito de cuenta del francés, financiadas con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOYS) 2024-2027 de la Diputación Provincial de Granada.

DECIMO SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1125/2026)

Asimismo, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

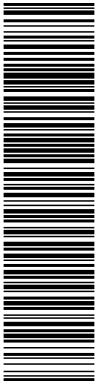
No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 5 de febrero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

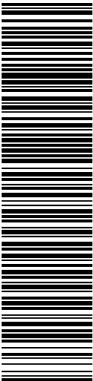


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716F1F5C8CE59D0C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
F/2026/14	250605	AMTEVO MEDIO AMBIENTE S.L.	17.617,60
F/2026/44	FE- F-1402-25-000269	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
F/2026/50	FACT2026- 1	BONEL EXPERIENCE S.L.	14.995,00
F/2026/54	1251214592	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	3.840,54
F/2026/64	FE- F-1402-25-000276	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	52,47
F/2026/65	FE- F-1402-25-000279	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
F/2026/66	FE- F-1402-25-000280	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
F/2026/69	FE- F-1402-25-000287	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	45,30
F/2026/98	FACTURA - 160	RAMON MARTINEZ HERNANDEZ	2.904,00
F/2026/189	GP 0005	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	305,14
F/2026/190	GP 0006	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	135,28
F/2026/191	GP 0007	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	413,64
F/2026/192	GP 0008	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	83,44
F/2026/193	GP 0009	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	34,64
F/2026/194	GP 0010	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	57,23
F/2026/201	Emit- 3	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	1.496,04
F/2026/206	I26 0100000260	REPUESTOS VICENTE S.L.	271,03
F/2026/208	AC000 026	ALVARO CANO IRIARTE	2.420,00
F/2026/209	2	ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	363,00
F/2026/212	GB5 7149	GRUPO CEMATEL S.L.U.	41,75
F/2026/213	GB5 7150	GRUPO CEMATEL S.L.U.	42,06
F/2026/214	1- 26006	INAGA AGUA ENERGÍA, S.L.U.	1.028,50
F/2026/215	FA_26000131	INMACULADA L. REYES MATEO	13,30
F/2026/218	Emit- 603	ILDEFONSO TORRES DÍAZ	363,00
F/2026/223	O260000010	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	19.051,45
F/2026/228	001/2026	ASOCIACIÓN DE CORNETAS Y TAMBORES NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO	800,00
F/2026/229	HON-2025-044	PEOPLE SOLUTIONS CONSULTING, S.L.	377,23
F/2026/231	740	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	199,70
F/2026/232	741	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	93,06
F/2026/233	H/25428	HOSPEDAJE BASTETANO, S.L.	14.322,00
F/2026/236	1 000061	RAMON LOZADA BLANQUEZ	186,34
F/2026/237	0030	ALBERTO MAEZO MOYA	907,50
F/2026/238	Emit- 26101	LARA RICO, S.L.	502,17
F/2026/239	002- 26	VICTORIA Mª CASTILLO CARAYOL	242,00
F/2026/241	P 1	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	91,81
F/2026/242	26UTT943/1000002	UTE ALUMBRADO BAZA	7.826,28
F/2026/243	26UTT943/1000001	UTE ALUMBRADO BAZA	7.130,77
F/2026/245	F26_0008	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	803,30
F/2026/246	F26_0009	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	212,45
F/2026/247	FV2600191	INSIGNA UNIFORMES S.L.	904,20
F/2026/250	FE19/002630	RAFAEL LEYVA TORIBIO	603,50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E3D79BD1B5716F1F5C8EC5909C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



F/2026/252	RC RC/26-0247	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	1.157,64
F/2026/258	26 001	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	4.355,40
F/2026/267	01-2026	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
F/2026/268	Emit- 202600009	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	6.442,95
F/2026/270	A 022026	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2026/271	B 022026	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
F/2026/272	26 0001	ANTONIO TELLO MUÑOZ	337,80
F/2026/273	26 0002	ANTONIO TELLO MUÑOZ	947,43
F/2026/274	RECIBO AÑO 2026	ANTONIO PELAEZ GARCÍA	287,08
F/2026/275	RECIBO Nº 1 AÑO 2026	ANTONIO MANUEL ASENSIO MOLINA	287,08
F/2026/284	902OUTOF0004	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
F/2026/285	902OUTOF0003	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
F/2026/287	2026 01	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES SALVANDO VIDAS	6.750,00
F/2026/288	GB5 7211	GRUPO CEMATEL S.L.U.	507,01
F/2026/291	1121903959	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A	6.848,85
F/2026/294	261120309052	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	259,31
F/2026/296	Emit- 189	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
F/2026/297	Emit- 260035	AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L.	856,90
F/2026/299	E 260112	MULTISER MÁLAGA S.L.	942,59
F/2026/300	Emit- 383	INDALOSTAFF S.L.U.	12.100,00
F/2026/303	25UTT943/1000023	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
IMPORTE TOTAL EUROS			205.946,07"

DECIMO TERCERO. – JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES (EXPTE. 26/2024)

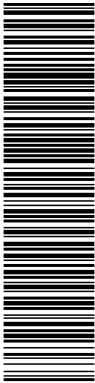
En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas a subvenciones concedidas por este Ayuntamiento.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Área de Intervención, de fecha 30 de enero de 2026.

Asimismo, obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 4 de febrero de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,



Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. La aprobación de las justificaciones de las correspondientes subvenciones concedidas por este Ayuntamiento que a continuación se relacionan:

Nº Operación	Fecha Operación	Importe Pago	NIF Tercero.	Nombre Tercero
220250012426	05/09/2025	2.235,00	**5***1*K	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
220261000670	14/01/2026	2.185,00	G18033050	ASOC DE PADRES DE AUTISTAS DE GRANADA
220250015283	31/10/2025	1.000,00	G18446500	ASOCIAC.MUSICAL CORO JUAN HERNANDEZ
220250016586	20/11/2025	300,00	G18816090	ASOCIACIÓN ""CINE Y CHOCOLATE""
220261000668	14/01/2026	300,00	G19518513	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL BAILE
220261000665	14/01/2026	1.500,00	G18831107	ASOCIACIÓN BELENISTA ""LA ENCARNACIÓN""
220250017150	27/11/2025	250,00	G18795104	ASOCIACIÓN CASCAMORRAS
220261000666	14/01/2026	1.200,00	G18913525	ASOCIACIÓN CULTURAL REVISTA PÉNDULO
220261000669	14/01/2026	2.400,00	G18807040	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.
220250016588	20/11/2025	500,00	G18432138	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA
220250016587	20/11/2025	1.450,00	G18485656	ASOCIACIÓN DE VECINOS ""AVESAN""
220250018077	12/12/2025	1.300,00	G18305698	ASOCIACIÓN DE VECINOS ""LA TAMASCA""
220250014374	15/10/2025	1.450,00	G18521518	ASOCIACIÓN DE VECINOS AL-GHABA
220250013160	25/09/2025	1.300,00	G18300483	ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL
220250010813	11/08/2025	1.450,00	G18640706	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO S.JUAN
220250009868	14/07/2025	1.600,00	G19665413	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES(AVECLA)
220250012421	05/09/2025	1.300,00	G18095463	ASOCIACIÓN DE VECINOS PABLO PICASSO
220250014195	09/10/2025	1.450,00	G19507573	ASOCIACIÓN DE VECINOS PARQUE LOS PRADOS
220250013626	26/09/2025	10.000,00	G18093781	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE TENIS CID-HIAYA
220250014375	15/10/2025	7.000,00	G18093781	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB DE TENIS CID-HIAYA
220250015217	29/10/2025	1.000,00	G56287576	ASOCIACIÓN FLAMENCA PUNTA Y TACON DE BAZA
220250010811	11/08/2025	1.200,00	G19666759	ASOCIACIÓN IBERA POR LA DAMA DE BAZA
220250017153	27/11/2025	2.000,00	G19549849	ASOCIACIÓN MULTICULTURAL CASCAMORRAS BAZA
220250017152	27/11/2025	1.500,00	G18298661	ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ANGEL
220250014196	09/10/2025	9.700,00	G18025130	ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN
220250017151	27/11/2025	300,00	G18434472	ASOCIACIÓN PROYECTO SIERRA DE BAZA
220250012419	05/09/2025	1.000,00	G18961326	ASOCIACIÓN SENDERISMO ""SIETE LEGUAS""
220261000671	14/01/2026	5.000,00	R1800089C	CARITAS DIOCESANA DE GUADIX BAZA
220250010810	11/08/2025	500,00	G19712702	CD 4X4 NORTE DE GRANADA
220250006756	21/05/2025	1.500,00	G18396333	CLUB ATLETISMO BAZA
220250007548	06/06/2025	3.000,00	G06826259	CLUB DEPORTIVO BALONMANO BASTI-BAZA
220250012420	05/09/2025	900,00	G05336284	CLUB DEPORTIVO BASTIBLOC
220261000664	14/01/2026	900,00	G13732292	CLUB DEPORTIVO RÍTMICA BAZA
220250014283	09/10/2025	1.000,00	G72660301	CLUB VOLEIBOL BAZA
220261000667	14/01/2026	300,00	G18504795	COLECTIVO BASTETANO DE FOTOGRAFÍA
220250016028	06/11/2025	300,00	**9***4*L	DIEGO AMADOR ORTIZ

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-O73RN-EA3B7EA43919E3D79BD1B5716F1F5C8EC5909C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



220250004847	09/04/2025	8.500,00	V18497610	FEDERACIÓN COFRADÍAS SEMANA SANTA
220250013157	25/09/2025	8.000,00	V18497610	FEDERACIÓN COFRADÍAS SEMANA SANTA
220250009869	14/07/2025	300,00	**7***4*J	FRANCISCO JUAN ROMO NAVARRO
220250014197	09/10/2025	700,00	B19500297	GO&GO INVEST, SL
220250012418	05/09/2025	600,00	G19699008	GRUPO SCOUT BASTI
220250016589	20/11/2025	1.050,00	G18544213	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD DE BAZA
220250013159	25/09/2025	300,00	**9***6*J	IVÁN HERRERA AGUDO
220250012423	05/09/2025	1.920,00	**7***7*H	JAVIER RIVERA GARCÍA
220261000674	14/01/2026	1.000,00	**8***3*Q	LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ
220250012424	05/09/2025	595,00	**7***1*H	MACARENA PLAZA FERNANDEZ
220250018075	12/12/2025	3.500,00	**5***1*S	MANUEL LOPEZ MARTINEZ
220250010814	11/08/2025	400,00	**6***5*A	MARIA LUISA LOZANO FUENTES
220261000673	14/01/2026	1.000,00	**6***1*R	MIRANDA YESTE SÁNCHEZ
220250013158	25/09/2025	300,00	**9***6*N	MOISÉS HERRERA AGUDO
220250012422	05/09/2025	100,00	R1800567H	PARROQUIA DEL SANTO ANGEL
220250017154	27/11/2025	100,00	**6***9*P	SONIA MARTINEZ RODRIGUEZ
220250012425	05/09/2025	2.140,00	**6***9*P	SONIA MARTINEZ RODRIGUEZ
220261000672	14/01/2026	7.676,35	Q1818002F	UNIVERSIDAD GRANADA

2. La anulación de las obligaciones pendientes de pago que a continuación se detallan:

Nº Operación	OP	Cantidad Anulada	DNI/CIF.	Nombre y Apellidos
220250016528	0	1320 €	**1***9*B	Mª JESÚS LLORENTE BASTIDAS
220250007640	0	400 €	G75769463	ASOCIACIÓN DE CORNETAS Y TAMBORES NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO
220250016518	O	2.100 €	**1***4*N	AURORA MARTINEZ VELÁZQUEZ DE CASTRO
220250007742	ADO	450€	G4297089	ASAFEMA
220240009314	O	232,17€	G18434472	ASOCIACIÓN PROYECTO SIERRA DE BAZA
220250010111	ADO	600€	**5***2*J	JAVIER CANO CANO
220250007715	ADO	300€	**8***1*A	CAROLINA AGUDO MARTOS
220250010121	ADO	1.495€	**5***5*B	ANTONIO MONTES MAESTRA
220250010122	ADO	3.300€	74596256B	ANTONIO MONTES MAESTRA
220230007747	O	200€	G107112734	ASOCIACIÓN PEÑA DE FUTBOL SANTIAGO BAZA
220240004069	O	900€	G18529842	CLUB DEPORTIVO AJEDREZ DAMA DE BAZA
220240017057	O	1.200€	H18252114	COMUNIDAD PROPIETARIOS ED. CORREOS
220240017055	O	600€	**9***3*M	ROSARIO FERNANDEZ RUIZ
220240015307	O	1800€	**7***4*D	Mª BELEN VALDIVIESO VENTEO
220240017058	O	810€	**8***7*H	RICARDO GÓMEZ MARTINEZ
220240017047	O	2.400€	**1***3*T	INDALECIO SÁNCHEZ MARTINEZ

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal D. JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ.

DECIMO CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

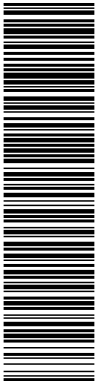
PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E30D79BD1B5716F1F5C8EC5909C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 1719/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

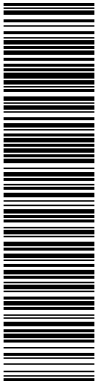
Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA LONA Y VINILOS DÍA 8 MARZO	340,00	71,40	411,40
ASOCIACIÓN CULTURAL DE CARNAVAL EL TARATACHIN	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN CHIRIGOTA EN TEATRO DENGRA	2.600,00	EXENTO	2.600,00
CONSEJO GRAL.NACIONAL DE	PROPUESTA DE GASTO FORMACIÓN ONLINE CURSO: ""GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES""	123,97	26,03	150,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-5A3B7E4A3919E3DD79BD1B5716E1F5C8EC59D0C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



COLEGIOS DE FUNCIONARIOS ADMON.LOCAL				
DYA MOTOR 2025, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 9959 CYC	162,24	34,07	196,31
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE OFICINA PARA BIBLIOTECA	45,87	9,63	55,50
EMILIO RAMON REQUENA MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE OFICINA	362,98	76,22	439,20
ESE O ESE MAQUINARIA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA REVISIÓN BARREDORA MATRICULA E7127 BJG	523,68	109,97	633,65
HIJOS DE JULIÁN SÁNCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL MANTENIMIENTO PARQUE Y JARDINES	98,27	20,64	118,91
ILUTRARE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MEDALLAS Y TROFEOS PARA MEDIA MARATÓN	2.481,98	521,22	3.003,20
INSTITUTO EUROPEO DE ASESORÍA FISCAL S.L	PROPUESTA DE GASTO CURSO HABILITACION DPO	559,20	EXENTO	559,20
ISMAEL LOPEZ RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CURSO POLICIA LOCAL SOPORTE VITAL BÁSICO Y DEA	468,00	EXENTO	468,00
JOSE RAMON ALMIRANTE RUIZ	PROPUESTA DE GASTO COPIA LLAVES PARA CENTRO BIENESTAR SOCIAL	102,50	21,53	124,03
JUAN DÍAZ GALLARDO SL	PROPUESTA DE GASTO PARA 50 PALETILLAS PAR EVENTO DE 49 MEDIA MARATÓN CIUDAD DE BAZA	2.123,63	212,36	2.335,99
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TÓNER PARA IMPRESORA OFICINA PADRÓN MUNICIPAL	24,80	5,21	30,01
LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	80,00	16,80	96,80
LUIS MIGUEL LOPEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO AVITUALLAMIENTO MEDIA MARATÓN	3.200,00	320,00	3.520,00
Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES	290,21	60,94	351,15
Mª ISABEL MORENATE MATEOS	PROPUESTA DE GASTO CENTRO PARA FUNERAL MADRE TRABAJADOR AYUNTAMIENTO	50,00	5,00	55,00
MECANIZADOS Y SUMINISTROS GRANADA S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARAR PATÍN Y MONTAR PRENSA DE CAMIÓN (0639GNF)	9.970,00	2.093,70	12.063,70
MECANIZADOS Y SUMINISTROS GRANADA S.L	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRÁULICOS Y MONTAJE DE JUEGO DE JUNTAS	9.975,00	2.094,75	12.069,75
MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO E9587 BDN	255,52	53,66	309,18
NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	457,80	96,14	553,94
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PINTURA PARA BELEN	346,50	72,77	419,27
REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	252,34	52,99	305,33
SOCAGE IBÉRICA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO PLATAFORMA T318	600,00	126,00	726,00
SÚPER MANOLI III S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	2.292,38	231,75	2.524,13
TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	380,17	79,84	460,01
TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO 9630 FZG	1.079,16	226,62	1.305,78

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.

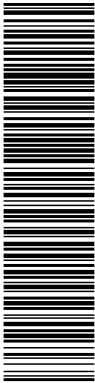
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 24 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E30D79BD1B5716F1F5C8EC590C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 1719/2026)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 13 de febrero de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de Dña. M^a PILAR VALERO CHILLÓN. con DNI: 74621679L, Secretaria de Alcaldía de este Ayuntamiento, por importe de VEINTISÉIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (26,8€) para hacer frente al pago de los gastos derivados de la compra de material para confeccionar los lazos del faldón del balcón del Ayuntamiento para cumplir con el luto que se declaró con motivo del accidente de trenes que tuvo lugar en Adamuz (Córdoba) y el acordonamiento del cojín en donde descansa la vara en ofrecimiento a la Virgen de la Piedad de Baza (septiembre 2025)....y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de “a justificar”, por dicho importe, en favor de Dña. M^a Pilar Valero Chillón quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del presupuesto, justificándose con factura original, exigiéndose la devolución de las cantidades percibidas en caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D^a ESTEFANÍA LORENTE SÁNCHEZ con DNI: 45717931A, personal funcionario de este

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 25 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695 BL2LR-3TW51-073RN EA3B7E4A3919E30D79BD1B5716E1F5C8EC5909C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de 2.000,00 euros, el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.

3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, para atender el pago de la liquidación de deudas ya vencidas del periodo correspondiente a agosto de 2025, de CCC: 10 18113036231, Nº Referencia: 182500253666811, por importe de: 9,94 €
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DOCENTE C.D.P. IUNDENIA FORMACIÓN, DE HUERCAL – OVERA, Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXpte. 5202/2024)

Por el Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal, de fecha 13 de febrero de 2026, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<< El presente acuerdo tiene como objeto facilitar la realización del módulo de prácticas de formación profesional durante las actividades de que desempeña la entidad colaboradora, al alumnado del curso impartido por C.D.P. IUNDENIA FORMACIÓN 2º G.D.C.F.G.M. (Emergencias y Protección Civil)

Queda designada como personas encargadas de la supervisión, seguimiento, valoración y certificación de la formación del alumnado en prácticas por parte de la entidad colaboradora a D./Dª Ramón Miguel Quirante Cañadas, Jefe del Servicio de Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Baza, como tutor de las prácticas.

Propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, por urgencia, del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el C.D.P. IUNDENIA FORMACIÓN, de Huercal – Overa, y el AYUNTAMIENTO DE BAZA., (desde el Área de Salvamento y Protección Civil), los cuales realizan prácticas de formación profesional. Y que consta dicho Convenio de una parte expositiva y dieciséis estipulaciones, tres Anexos y una Adenda al convenio.
- 2.- El presente acuerdo de colaboración tiene validez desde la fecha de su firma hasta finalización del periodo de prácticas durante el curso vigente no estando prevista la prórroga del mismo.

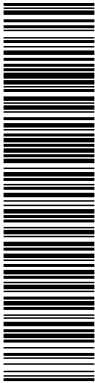
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 26 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E30D79BD1B5716F1F5C8EC5909C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3.- En cualquier caso, este acuerdo:

- Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
- La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.
- De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por: el centro docente; y siendo los/as alumnos/as: ISMAEL GÓMEZ CABRERA

4.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presiente de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 13 de febrero de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

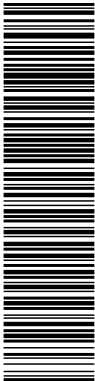
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 27 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695; BL2LR-3TW51-073RN; EA3B7E4A3919E3DD79BD1B5716F1F5C8EC5909C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



D.- PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 4991/2023)

El Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 13 de febrero de 2026, y obrante en el expediente, para la prórroga del CONTRATO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, en el siguiente sentido:

<<<Con fecha 20 de febrero de 2024, se formalizó contrato entre este Ayuntamiento y la empresa CUALTIS S.L.U., con CIF B-84527977, para la contratación del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales del Ayuntamiento de Baza, siendo la duración inicial de éste de 2 años, pudiendo prorrogarse por otros dos años más, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la LCSP (cláusula 3 del contrato).

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de DOS AÑOS, si bien se podrá prorrogar hasta un máximo de dos más, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

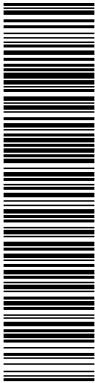
1.- Prorrogar el contrato del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales del Ayuntamiento de Baza por una duración de DOS AÑOS MÁS, desde el día 20 de febrero de 2026 hasta el 20 de febrero de 2028 (ambos inclusive).>>>

Considerando los informes obrantes en el expediente, emitidos por la Intervención Municipal y por el Sr. Técnico de Contratación; así como nota de conformidad de la Secretaría General, en relación al informe del Sr. Técnico de Contratación, citado anteriormente, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 28 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E30D79BD1B5716E1F5C8EC59D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP); Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL I.E.S. ALCREBITE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 1706/2026)

De otro lado, el Secretario da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal, de fecha 13 de febrero de 2026, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<El presente acuerdo tiene como objeto facilitar la realización del módulo de prácticas de formación profesional durante las actividades de que desempeña la entidad colaboradora, al alumnado del curso impartido por I.E.S ALCREBITE 2º G.D.C.F.G.M. “(Sistemas Microinformáticos y Redes)”.

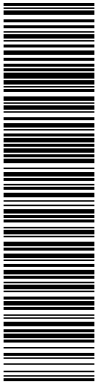
Queda designada como personas encargadas de la supervisión, seguimiento, valoración y certificación de la formación del alumnado en prácticas por parte de la entidad colaboradora a D./Dª Antonio Ramón Merlos (Área de Servicios Sociales) trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Baza, como tutor de las prácticas.

Propone a la Junta de Gobierno Local la adopción, por urgencia, del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el I.E.S ALCREBITE Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, los cuales realizan prácticas de formación profesional. Y que consta dicho Convenio de una parte expositiva y dieciséis estipulaciones, tres Anexos y una Adenda al convenio (Convenio nº: 187003592025013)
- 2.- El presente acuerdo de colaboración tiene validez desde la fecha de su firma hasta finalización del periodo de prácticas durante el curso vigente 2025/2026, no estando prevista la prórroga del mismo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-13/02/2026-7	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BL2LR-3TW51-073RN Página 29 de 31	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 15:01 2.- ROBERTO NAVARRO CORRAL, Secretario General Acctal(RNAVARRO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 16/02/2026 10:47
	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 15:01



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E30D79BD1B5716F1F5C8CEC5909C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3.- En cualquier caso, este acuerdo:

- Este acuerdo no implica la transferencia de recursos económicos entre las partes.
- La colaboración tendrá la consideración de programas de prácticas formativas no remuneradas.
- De conformidad con la disposición adicional quincuagésima segunda del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los costes y obligaciones derivados de la inclusión en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado de enseñanzas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidas con fondos públicos durante la realización del período de formación en empresa u organismo equiparado serán asumidos por la Consejería competente en materia de formación profesional; y siendo los/as alumnos/as: ANDREI FERNANDO CÁNOVAS GALERA, en el Área de Servicios Sociales

4.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presiente de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.>>>

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 13 de febrero de 2026.

Considerando lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional; Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional; Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

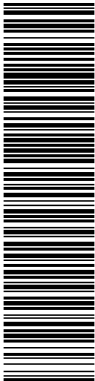
1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Gobernación y Personal.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-5A3B7E4A3919E3DD79BD1B5716F1F5C8CE59D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



F.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 01/2026 (EXPTE. 1405/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

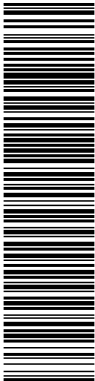
Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº de Entrada	Nombre	Texto Explicativo	ORG	FUNC	ECON	Descripción de la Partida	Importe
F/2026/85	CRISTIAN GALLARDO MORENO	LAVADO VEHÍCULOS POLICIALES: LAND ROVER 8253GJS, TOYOTA PROACE 0673KXN Y AUDI A3 0340KBR	03	1320	22700	LAVADO DE VEHÍCULOS	181,50
F/2026/219	GOLOSINAS ESTEPA, S.L.	CAJA JUGUETES REY DE REYES 2026 500U/ CAJA PELUCHES SURTIDOS BELANDO 20/40CM 40U. / GAS_ENVIO	08	3380	22690	CAMPAÑA NAVIDAD	1.500,40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1660695-BL2LR-3TW51-073RN-EA3B7E4A3919E3D79BD1B5716F1F5C8EC5909C), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



F/2026/230	M ^a CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PIEZAS PARA AVERÍAS: MANGUERA GOTEO, SACABOCADOS NEGRO, ENLACES, REDUCCIONES ETC	06	1710	21200	MANTENIMIENT O PARQUES INFANTILES	319,15
F/2026/263	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S, S.A.	GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DEL MUNICIPIO DE BAZA, ENERO DE 2026	06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	65.770,28
F/2026/264	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S, S.A.	SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA, ENERO DE 2026	06	1621	22700	RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	15.130,97
F/2026/265	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE BAZA, ENERO DE 2026	06	1630	22700	LIMPIEZA VIARIA	47.908,25
F/2026/266	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA / SERVICIO JARDINERÍA (Trabajos realizados enero 2026)	06	1710	22799	LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENT O PARQUES Y JARDINES	6.558,64
F/2026/304	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	SERVICIOS POSTALES ENERO 2026 (OMISIÓN)	04	9200	22201	CORREOS	1.987,66
F/2026/310	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	Uso tarjeta detallado en extracto adjunto. ENERO 2026.	10	9201	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	483,50
F/2026/356	AVATEL TELECOM, S.A.	SERVICIOS CONTRATADOS DE LÍNEAS DE TELÉFONO, MES DE ENERO 2026 (OMISIÓN)	04	9200	22200	TELÉFONO	84,45
IMPORTE TOTAL EUROS							139.924,80

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

DÉCIMO QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:05 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

EL SECRETARIO,
Fdo.: ROBERTO NAVARRO CORRAL.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com